



JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR

TEMA II: EL NOTARIO EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

CONCLUSIONES.

En Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año 2.018, en el marco de las XX Jornada del Notariado Novel del Cono Sur y del XIII Encuentro Nacional del Notariado Novel, se reúnen la comisión redactora del **TEMA II: “EL NOTARIO EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS”**, integrada por las siguientes personas: NICODEMUS ORTIGOZA GÓMEZ - Coordinador Internacional Paraguay y Presidente de la comisión, CYNTHIA NATALIA GARCÍA RODAS - Coordinadora Nacional Paraguay y secretaria de la comisión, LUCÍA PUJOL- Coordinadora Nacional Argentina, MARIA EUGENIA GUERET - Subcoordinadora Nacional Argentina, LYDIA LOPEZ SOSA - Coordinadora Nacional Uruguay, así también están presentes los Escribanos GUSTAVO DAL MOLIN DE OLIVEIRA y FERNANDO RUBEN BAEZ ARTECONA, autores de dos de los siete trabajos presentados y expuestos.

CONSIDERANDO: Que los actos ilícitos de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se han constituido en riesgo y amenaza en múltiples actividades, distorsionando la economía y comprometiendo el sistema financiero y la seguridad jurídica. Teniendo en cuenta que el estado a través del notario público se encuentra presente en las transacciones entre los particulares, por ende ejerce un rol fundamental en la prevención del lavado de activos y siguiendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) los diferentes estados han establecido normas y políticas con el fin de prevenir o mitigar el lavado de activos.

POR ELLO la comisión propone al pleno las siguiente conclusiones:

Que, los países y bloques económicos unan esfuerzos en la prevención y represión del lavado de activos creando canales de información internacional de consulta sobre personas políticamente expuestas, y señales de alertas comunes de la región que deberán ser puestas a disposición de los escribanos para facilitar la detección de situaciones de riesgos.

Igualmente los notarios con la colaboración del colegio o asociación de escribanos y la unidad de inteligencia financiera deben implementar programas internos y regionales antilavado de activos y de combate al financiamiento del terrorismo, aprovechando las nuevas tecnologías, de manera a lograr un sistema de alertas, pudiendo al mismo tiempo compartir información dentro del propio grupo profesional, así como: establecer precauciones adicionales compatibles con la situación peculiar de cada uno de los países.

Siendo el notario diligente en su actuar y cumpliendo con los deberes objetivos impuestos por la Leyes, mitigara los riesgos y cumplirá su función preventiva respecto al lavado de activo.

A los efectos de obtener mayor colaboración de los requirentes y cumplir cabalmente las obligaciones que nos imponen nuestras respectivas legislaciones es necesario publicitar a la sociedad sobre los controles que debemos hacer y a los que estamos obligados por la ley.

Por último, convenimos que la función del notario público, sea en los actos simples o en los más complejos, ejerce un rol fundamental siendo éste el encargado de recibir la manifestación de voluntad de las partes, analizarlas, formular el acto jurídico y realizar las diligencias debidas para detectar y transmitir información sobre operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos, por lo que proponemos realizar por los canales correspondientes, lo necesario para mantener las incumbencias notariales y promover la formalización de los actos y contratos relacionados a bienes patrimoniales con intervención notarial evitando caer en la informalidad y por ende propiciar el descontrol.